

INT

Expte: 1402/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de San Roque una subvención que promuevan la elaboración de Itinerarios de Inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) por un importe de 596.068,66 euros, a desarrollar en la Barriada de Puente Mayorga durante el periodo de tiempo de 2024 a 2028; siendo la finalidad de dicha subvención la contratación de un equipo básico de servicios sociales comunitarios compuesto por: 1 Psicólogo/a, 1 Trabajador/a Social y 1 Educador/a Social y teniendo en cuenta el informe técnico obrante en el expediente en el que se pone de manifiesto que, aunque en la resolución de concesión de la subvención se contempla que el Ayuntamiento de San Roque no aporta cofinanciación al programa, las bases reguladoras sí contempla dicha posibilidad, y dado que los gastos finales para la ejecución del programa, una vez calculados con posterioridad a la resolución de concesión de la subvención, son superiores a la subvención concedida; motivo por el que el Ayuntamiento de San Roque, si así lo estima oportuno y dispone de consignación presupuestaria para ello, puede aportar financiación con recursos propios, asegurando así que se cubra la totalidad de los gastos y que el programa puede estar ejecutándose durante toda su vigencia a tiempo completo; es por lo que, tanto en el informe técnico de fecha 23 de enero de 2024, como en la Providencia de Alcaldía se propone la aplicación presupuestaria 23100.16000 "Servicios Sociales Cuota Patronal Seguridad Social" para que se imputen los 18.364,40 euros de cofinanciación por parte del Ayuntamiento.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe total de 596.068,66 euros y estando el proyecto cofinanciado por este Ayuntamiento en 18.364,40 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2024 conforme al siguiente desglose:



GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.17 Retribuciones Personal Programa ERACIS PLUS	465.315,84
231.99.160.17 S.Social Personal Programa ERACIS PLUS	130.752,82

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 (J.Andalucía Subvención Asuntos Sociales)	596.068,66

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2024/3/GG/2	PROGRAMA ERACIS PLUS	JUNTA ANDALUCÍA AYUNTAMIENTO	596.068,66 18.364,40

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

